

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



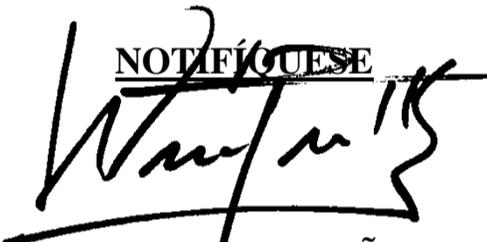
Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Oporto Campestre S.A.S.
DEMANDADOS	Angie Bravo García y otro
RADICADO	05001 31 03 018-2022-00308-00
DECISIÓN	Incorpora oficios-requiere parte

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Se incorpora a la foliatura, los oficios Nos. 1554 y 1555 del 30 de noviembre de 2022, devueltos por la Universidad CES, indicando que la información allí solicitada no es de su competencia y pide se valide bien los correos a los cuales están dirigidos los oficios.

Se requiere entonces a la parte actora, para que se sirvan validar si los mencionados oficios fueron correctamente dirigidos a la entidad competente, o si, por el contrario, fueron erróneamente dirigidos, para que se tomen los correctivos del caso.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 186 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 14 de DICIEMBRE de 2022, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81904e7d70f4afbe11be95537d361e969193c37f162aa0d25ca9809a39700287**

Documento generado en 13/12/2022 01:23:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>